ARICA
MUNICIPALIDAD

Otorgase Patente Comercial Rol 8-7061

EXENTO

DECRETO N° 2130 /2025
Arica, 25 de Febrero de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de AMARANTO CAFETERIA PAULINA GALVEZ MELGAR EIRL
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
b) El Decreto Alcaldicio N°2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7061				
Actividad Económica	ELABORACIÓN FRIOS TE CAFE JUGOS NATURALES POSTRES FRIOS ENSALADAS VENTAS DE BEBIDAS AGUAS, CON CONSUMO AL PASO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 671				
Nombre del Contribuyente	AMARANTO CAFETERIA PAULINA GALVEZ MELGAR EIRL				
Rut	78052381-6				
Dirección Particular	CRISTOBAL COLON 671				
Correo electrónico	N/T			Celular/Fono	981407049
Fecha de Solicitud	20/02/2025	Otorgación	8-7061	Fecha	20/02/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5.Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

I. Municipalidad de Arica
Secretaria Municipal

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica
Administrador Municipal

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/LZF/MGV/MNG/mng